



**Facultad de Turismo y Urbanismo**

VILLA DE MERLO, S.L., 7 de agosto de 2023

VISTO:

El EXP-USL: 3941/2023, mediante el cual se solicita el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al Área de Desarrollo Urbano y Regional del Departamento de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Turismo y Urbanismo, se encuentra en proceso de normalización y tramita dicho expediente conforme a la OCS N° 19/2012, Anexo I, Art.8 inc. g).

Que el Área de Desarrollo Urbano y Regional del Departamento de Turismo, mediante el expediente de referencia, solicita el llamado a concurso y propone la integración del Jurado.

Que los concursos efectivos se rigen por las disposiciones reglamentarias OCS N° 15/1997 y OCS N° 9/2020.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que mediante el EXP-USL: 18040/2022 el Sr. Rector de la Universidad Nacional de San Luis, CPN Víctor MORIÑIGO, otorgó la disponibilidad presupuestaria a fs. 1 reverso.

Que mediante RD N° 172/2023, la Decana Normalizadora, auspicia el llamado a concurso y propone el Jurado que intervendrá conforme lo establece la OCS N°15/1997.

Que el Consejo Superior aprobó el llamado a concurso y la designación del Jurado propuesto mediante RCS N° 129/2023.



**Facultad de Turismo y Urbanismo**

Que corresponde emitir el acto resolutivo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

**LA DECANA NORMALIZADORA**

**DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción de aspirantes para el concurso público y abierto de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al Área de Desarrollo Urbano y Regional del Departamento de Turismo, con temas relativos a las asignaturas TEORÍA DE LA PLANIFICACIÓN I y TEORÍA DE LA PLANIFICACIÓN II de la carrera Licenciatura en Gestión para el Desarrollo Urbano y Regional.

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción, por el término de TREINTA (30) días hábiles administrativos, desde el día 11 de agosto de 2023 hasta el 25 de septiembre de 2023. Dicha inscripción se recepcionará por Mesa de Entradas de esta Facultad, sito en Avda. del Libertador San Martín N° 721 – Villa de Merlo, en el horario de 8.00 a 12.00hs.

ARTÍCULO 3º.- El Jurado constituido por RCS N° 129/2023 que entenderá en el presente concurso es:

**TITULARES:**

Dr. Pablo Víctor PERPELIZIN (UNSL)

Mgtr. Mónica Liliana CRESMANI (UNSL)

Dra. Mariana Verónica NUÑEZ (UNICEN)



**Facultad de Turismo y Urbanismo**

SUPLENTE:

Lic. Lucía Raquel MIRANDA (UNSL)

Esp. Érico Hernán BIANCHI (UNSL)

Dra. Guillermina Paula JACINTO (UNICEN)

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

SLM

VG

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decana, Liliana Raquel Mentasty  
- Secretaria General, Lucía Villarroel.

## Hoja de firmas